



*El Excmo. Señor Don Miguel Cayetano Soler comunicó al Excmo. Señor Gobernador del Consejo en 14 de Julio próximo la Real Orden siguiente.*

„*Excmo. Señor: Siendo en el dia un punto de*  
„*los mas interesantes al Estado el proteger y fo-*  
„*mentar los dependientes y las fábricas de Salitres*  
„*del Reyno, y habiendo llegado á noticia de S. M.*  
„*que algunas Justicias de los Pueblos donde hay*  
„*Salitreros impiden á estos el goce y prerogativas*  
„*de las gracias que les estan concedidas, detenién-*  
„*dose por esta causa el progreso de las Salitre-*  
„*rias particulares, á pesar de los esfuerzos con*  
„*que la Superioridad procura fomentarlas: es la*  
„*voluntad del Rey que haciéndolo V. E. presente*  
„*al Consejo de su Real orden, disponga se circu-*  
„*len órdenes á todas las Justicias, exhortándolas*  
„*y previniéndolas miren con la consideracion que*  
„*se merecen los referidos empleados Salitreros; que*  
„*cuiden se les guarden todas las distinciones y pre-*  
„*rogativas que por diferentes Reales Órdenes les*  
„*tiene S. M. concedidas, encargándolas que de no*  
„*observarlas, ú oponerse á ellas, se exigirá pre-*  
„*cisamente la multa de doscientos ducados á la*  
„*Justicia que directa ó indirectamente impida el*  
„*fomento y progresos de dicho ramo. Participolo*  
„*á V. E. de Real orden, para que enterado el*  
„*Consejo disponga su puntual cumplimiento.*”

*Publicada en el Consejo, ha acordado se guar-*



de y cumpla lo que S. M. se sirve mandar, y que se comuniqué á V. (como lo hago de su órden) para su exâcta observancia en la parte que le toca, y que al propio fin la circule á las Justicias de los Pueblos de su Partido; en inteligencia de que se procederá contra la que faltare á su execucion, conforme á lo mandado en dicha Real Órden, y de su recibo me dará V. aviso para noticia del Consejo.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 12 de Agosto de 1799.